

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPLAW,
SOLUCIONES LEGALES S.A.**

En Guayaquil, el veintinueve de marzo del dos mil trece, a las catorce horas, en la oficina de la compañía, ubicada sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, edificio Blue Towers, oficina 805, se encuentran presentes las accionistas de CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A., siendo estos el señor abogado Juan Carlos López Buenaño, por sus propios y personales derechos, propietario de seis mil novecientos catorce acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América. Con la presencia de tales accionistas se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de seis mil novecientos quince Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc, el señor abogado Juan Carlos López Buenaño, y actúa en la secretaría el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012;

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES; y,

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2012.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día, el cual queda aprobado por unanimidad de la Junta.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2012. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables del señor abogado Juan Carlos López Buenaño, con derecho a 6.914 votos, y con abstención de su voto por parte del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo

todos los asistentes. f) Abogado Juan Carlos López Buenaño, Presidente ad hoc de la Junta-Accionista. f) Abg. Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario de la Junta-Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.
Guayaquil, 29 de marzo del 2013.-

Abg. Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario de la Junta